

Asuntos Eclesiásticos, apreciando la edad avanzada de la reclamante y demás circunstancias, ha acordado reconocer a favor de doña Agustina Miguel Sánchez el derecho al cobro de la cantidad de mil pesetas anuales, por meses vencidos, a partir del primero de enero de 1942, en concepto de subsidio vital alimenticio, con carácter provisional y deducible en su día de la pensión que definitivamente se señale y se haya hecho efectiva.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de abril de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de abril de 1945 por la que se separa definitivamente del servicio a don Angel Oruscó Alonso y don Miguel Navarro López, funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida en el segundo de dichos preceptos, acuerda la separación definitiva del servicio de don Angel Oruscó Alonso y don Miguel Navarro López, Jefes de Negociado de segunda y tercera clase, respectivamente, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de abril de 1945. — P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de abril de 1945 por la que se destina a la vacante existente de Ingeniero Subalterno en los Servicios Centrales de la Dirección General de Industria a don Mariano Zúñiga Galindo.

Ilmo. Sr.: Reingresado al servicio activo, por Orden de 5 de los corrientes, el Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio

de este Departamento don Mariano Zúñiga Galindo, que se encontraba en la situación de supernumerario en activo, y existiendo una vacante de Ingeniero Subalterno en los Servicios Centrales de esa Dirección General, a la que tiene derecho preferente;

Vistos el artículo 77 del vigente Reglamento orgánico del citado Cuerpo, la Orden de 8 de enero de 1940 y el informe de la Asesoría Jurídica.

Esté Ministerio ha tenido a bien destinar a don Mariano Zúñiga Galindo para ocupar la vacante existente de Ingeniero Subalterno en los Servicios Centrales de la Dirección General de Industria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1945. — P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de marzo de 1945 por la que se nombra a don Ramón Agenjo Cecilia para el cargo de Entomólogo del Instituto Español de Entomología.

Ilmo. Sr. De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición anunciado con fecha 4 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre), para proveer en el Instituto Español de Entomología una plaza de Entomólogo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el mencionado cargo a don Ramón Agenjo Cecilia, el cual percibirá el sueldo o la gratificación anual de cuatro mil pesetas (4.000), con cargo a la dotación que para la citada plaza existe en el Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de abril de 1945 por la que se aprueban obras en el Colegio Mayor «Teresa de Jesús», de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reparación y habilitación del Colegio Mayor «Teresa de Jesús», en la calle

de Fortuny, núm. 53, de esta capital, formulado por el Arquitecto señor Alvarez de Sotomayor, cuyo presupuesto de ejecución material importa pesetas 30.768,73 y asciende a 30.845,65 pesetas una vez adicionada la partida de 76,92 pesetas correspondiente al 0,25 por 100 de premio de pagaduría, suprimiéndose en virtud de lo que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942 los honorarios de Arquitecto y Aparejador;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad en 3 del corriente y la Intervención Delegada en 6 del mismo han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 30.845,65 pesetas, que se realice por administración y se abone con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único, subconcepto primero del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de abril de 1945 por la que se dispone ascendan a la quinta categoría las Maestras nacionales que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente).

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de Presupuestos para el ejercicio económico de 1945, aprobada en 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente), y como aplicación de la nueva plantilla del personal del Magisterio Nacional Primario, a propuesta de la Comisión Especial del Escalafón,

Este Ministerio ha resuelto:
1.º Que ascendan al sueldo de pesetas 8.400 anuales, categoría quinta, en cumplimiento de la citada Ley de Presupuestos, las 4.058 Maestras que a continuación se expresan.